

Las multas a los transportistas por circular fuera de su ruta en estos carnavales en Venezuela

El Ministerio para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz y el Ministerio para el Transporte lanzaron una resolución conjunta, la 0199-089, para “asegurar la movilización segura de los ciudadanos venezolanos, especialmente durante los feriados por carnavales”.

Según la resolución, esta medida permite a las unidades de transporte terrestre público y privado operar fuera de sus rutas habituales, siempre que se cumplan ciertos requisitos y se obtenga el permiso correspondiente.

Aplica en casos de aumento de movilidad, necesidad comprobada del servicio (vacacional, recreacional, laboral, religioso, político, deportivo, social o familiar), y siempre que no se desasistan las rutas regulares.

El incumplimiento de los lineamientos de la Resolución Conjunta 0199-089 conlleva severas sanciones:

- La unidad que opere sin permiso será suspendida por tres meses.
- Imposición de multas de hasta 10 unidades tributarias.

El INTT insta a los conductores, a cumplir con los requisitos establecidos para evitar sanciones y contribuir con un transporte más seguro y confiable para todos los venezolanos.